

0496-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cincuenta minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n° 1635-DRPP-2024 de las trece horas con seis minutos del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón Santo Domingo, de la provincia Heredia, se encontraba incompleta, debido que, no procedía la acreditación del señor Wilberth Sancho Tamayo, cédula de identidad n.°205080946, como tesorero suplente y delegado territorial propietario por no contar en nuestros registros con la carta de aceptación del nombramiento en ausencia.

En fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco, la agrupación política presenta la carta original de aceptación a los cargos designados en ausencia, en la asamblea de marras, del señor Sancho Tamayo.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105060159	OLMAN VERNY UMAÑA NIMO	PRESIDENTE PROPIETARIO
110680917	NOELIA FERNANDEZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
107210603	CARLOS GUILLERMO VINDAS ARGUELLO	TESORERO PROPIETARIO
105850641	CARMEN LYDIA AZOFEIFA VINDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
105640056	MARLENE CARBALLO REYES	SECRETARIO SUPLENTE
205080946	WILBERTH SANCHO TAMAYO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107970634	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA VEGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205080946	WILBERTH SANCHO TAMAYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105060159	OLMAN VERNY UMAÑA NIMO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107210603	CARLOS GUILLERMO VINDAS ARGUELLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105850641	CARMEN LYDIA AZOFEIFA VINDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110680917	NOELIA FERNANDEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105640056	MARLENE CARBALLO REYES	TERRITORIAL SUPLENTE
105380538	OSCAR ENRIQUE OVIEDO ARCE	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACIÓN
Ref., No.: 03891-2024